

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la solicitud de retiro de la demanda, sin haberse proferido la primera providencia. para resolver.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). –

Auto:	325
Actuación:	Regulación de Visitas
Demandante:	Jose Fernando Patiño Torres
Demandada:	Danna Aristizabal Oviedo
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00045-00
Providencia:	Auto Acepta Retiro

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. P. y para efectos estadísticos, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - TENER por retirada la demanda de la regulación de visitas formulada por el señor JOSE FERNANDO PATIÑO TORRES a través de apoderada, en contra de la señora DANNA ARISTIZABAL OVIEDO, sin haberse expedido la primera providencia.

SEGUNDO. - ARCHIVAR el expediente judicial, previa cancelación de la radicación asignada.

TERCERO. - ENVIAR el respectivo formato de compensación a la Oficina de Reparto de la Dirección de Administración Judicial de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

